



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 358 Ejemplares  
52 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Jueves 05 de Mayo de 2022

No. 81

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública No. 024-2022.....4741

Acuerdos C.P.A.....4741

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 007-2022.....4742

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Aviso de Concursos.....4743

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Invitación a Firmas Consultoras.....4744

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-03-2022.....4745

### BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Licitación Selectiva No. LS/05/BFP-2022/BIENES.....4745

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4745

### ESTADOS FINANCIEROS

Banco Ficohsa Nicaragua, S.A.....4749

Inversiones de Nicaragua, S.A.....4756

Banco Lafise Bancentro, S.A.....4761

### SECCIÓN MERCANTIL

Avisos de Convocatorias.....4767

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4768

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Licitación Pública

No. UNAN-LEON-DAC-LP-006-2022.....4770

Licitación Selectiva

No. UNAN-LEON-DAC-LP-005-2022.....4770

Títulos Profesionales.....4770

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2022-01367 - M. 95315059 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 024-2022  
"REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO  
ESCOLAR EL ZAPOTE EN TOLA"**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 024-2022: "REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR EL ZAPOTE EN TOLA". Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 05 de mayo de 2022.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 06/06/2022**

**HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones, Ministerio de Educación**

Reg. 2022-01228 - M. 91319695 - Valor - C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 068-2022**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **ITHZELL ATHZIRI RUÍZ GRANJA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-160997-0003M**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana, UCA, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve, registrado bajo el Folio No. **0725**, Página: **22485**, Tomo No. **XI**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta No. **160**, del venidos de agosto del

año dos mil diecinueve, en el que público Certificación de Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802480** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los doce días del mes de febrero del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4779** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ITHZELLATHZIRI RUÍZ GRANJA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós y finalizará el veintiuno de febrero del año dos mil veintisiete.

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01253 - M. 94792220 - Valor - C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 110-2022**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **JAIRO ANTONIO GUERRA AVILES**, identificado con cédula de identidad ciudadana número:

001-191280-0039U, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 064-2017, emitido por el Ministerio de Educación, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veintiuno de marzo del año dos mil veintidós; Garantía de Contador Público GDC-802536, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós; y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 3061 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **JAIRO ANTONIO GUERRA AVILES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día cuatro de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día tres de abril del año dos mil veintisiete.

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifiqúese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

---

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

---

Reg. 2022-01232 - M. 94681886 - Valor - C\$ 285.00

## ACUERDO MINISTERIAL No.007-2022

## EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

## CONSIDERANDO

### I

Que de conformidad al Acuerdo Presidencial No.153-2014,

publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 192 del 10 de octubre de 2014, el Presidente de la República autorizó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Cumplimiento de la Obligación del Estado de la República de Nicaragua a favor del Banco Central de Nicaragua (BCN) por la transferencia al Ejército de Nicaragua de los inmuebles inscritos bajo el Número 72708-1, Tomo 55PH, Folio 213, Asiento 3º y Número 69924, Tomo 1181, Folios 115, 116 y 117, Asiento 1º, ambos en la Columna de Inscripciones; Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua; estableciéndose como valor catastral por la Dirección General de Ingresos la suma de Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Tres Córdobas con 82/100 (C\$46,293,803.82) de los cuales a la Propiedad Número 72708-1; Tomo 55PH, Folio 213, Asiento 3º, le corresponde un valor de Trece Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho Córdobas con 20/100 (C\$13,879,988.20) y por la Propiedad Número 69924, Tomo 1181, Folios 115, 116 y 117, Asiento 1º, le corresponde un valor de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Quince Córdobas con 62/100 (C\$32,413,815.62), ambas inscritas en Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

## II

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), emitió en fecha 11 de marzo de 2022, "Dictamen Legal Ref. MHCP-DAL-0133-03-2022, en el que concluye que no tiene objeción para que se continúe con el proceso de pago por la vía correspondiente". Asimismo, el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en Sesión Ordinaria No. 774 correspondiente al periodo del 21 al 25 de marzo del año 2022, Recomendó el Cumplimiento del Pago de la Obligación del Estado de la República de Nicaragua a favor del Banco Central de Nicaragua (BCN), en concepto de traspaso de Bienes Inmuebles al Ejército de Nicaragua, por un monto de CUARENTAY SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CÓRDOBAS CON 82/100 (C\$46,293,803.82).

## III

Que la Procuraduría General de la República de Nicaragua (PGR), emitió Dictamen Legal PGR/WM-02-2022, en fecha 29 de marzo de 2022, que en su DICTAMINA PRIMERO dice: Procede el cumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de la Obligación del Estado de la República de Nicaragua a favor del Banco Central de Nicaragua (BCN) por la transferencia de los inmuebles inscritos bajo el Número 72708-1, Tomo 55PH, Folio 213, Asiento 3o y Número 69924, Tomo 1181, Folios 115, 116 y 117, Asiento 1º, ambos en la Columna de Inscripciones; Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua, conforme las estipulaciones contenidas en Acuerdo Presidencial N° 153-

2014, en concordancia con las estipulaciones contenidas en la Ley No.477, "Ley General de Deuda Pública" y su Reglamento, en lo atinente a este caso.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de la Ley No.290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", con reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 35 del día 22 de Febrero del año 2013; el artículo 113 numeral 7 del Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No.290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del 11 y 12 de mayo del año 2006; artículo 66 de la Ley No.477, "Ley General de Deuda Pública" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del 12 de diciembre del año 2003, artículo 31 del Decreto No. 2-2004, Reglamento de la Ley No.477, "Ley General de Deuda Pública", publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 30 de enero del año 2004, en lo que sea aplicable; Acuerdo Presidencial No.153-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 192 del 10 de octubre de 2014.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Tesorería General de la República (TGR) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que de conformidad con el Dictamen Legal PGR/WM-02-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, proceda a la emisión de Bono Cumplimiento de la República de Nicaragua, por un monto de Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Tres Córdobas con 82/100 (C\$46,293,803.82), conforme los siguientes términos y condiciones financieras:

Emisión de Bono de Cumplimiento de la República de Nicaragua					
Tipo de Instrumento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo Original (Años)	Tasa de Interés Cupón	Valor Facial
BCR	30/04/2022	30/04/2027	5	4.17	46,293,803.82
<b>Total General</b>					<b>46,293,803.82</b>

**1.1 Forma de Pago:** Intereses semestrales sobre saldo y amortización anual del 20% en el primer semestre de cada año correspondiente.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección General de Presupuesto (DGP) a garantizar los créditos presupuestarios en el servicio de la deuda, derivados de la presente emisión en el Presupuesto General de la República 2022-2027.

**TERCERO:** Autorizar a la Dirección General de Crédito Público (DGCP) a realizar el registro correspondiente en la deuda pública interna, por la emisión que autoriza el presente acuerdo.

**CUARTO:** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Iván Acosta Montalván, Ministro.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2022-1375 – M. 96364443 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) los siguientes procesos de contrataciones de Supervisiones de obra:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
36-2022	Concurso Consultor Individual	Supervisión para la Rehabilitación del Museo en el Parque Nacional Volcán Masaya	Rentas del Tesoro (Fuente 11)
39-2022	Concurso Consultor Individual	Supervisión para la Construcción de Centro de Gestión Ambiental en el Parque Nacional Archipiélago Zapatera	Rentas del Tesoro (Fuente 11)

**Lugar donde se podrá acceder Documento Bases y condiciones (DBC):** Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (CIEN CÓRDOBAS NETOS) C\$100.00, en la cuenta en Córdobas No. 200207300 en cualquier sucursal del Banco LA FISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, jueves 05 de mayo del año 2022. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón** Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2022-01349 - M. 95270268 - Valor C\$ 190.00

**INVITACIÓN A FIRMAS CONSULTORAS A  
PRESENTAR  
EXPRESIONES DE INTERÉS**

Datos de la Operación	
País: Nicaragua	
Nombre de Operación: Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable	
Operación No:	Nº 2050 Tramo C PNER
Datos de la Consultoría	
Nombre de la Consultoría:	Supervisión Externa del Programa
Método de Selección:	Selección Basada en Calidad y Costo

No de Referencia:	CPI-SBCC-001-2022-PNER-ENATREL
Fecha de Invitación:	29 de Abril de 2022

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) ha recibido financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica para el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable Tramo C y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden realizar "Supervisión Externa de Programa" para garantizar la calidad de la ejecución de los proyectos, e informar los avances físicos y financieros de los procesos en ejecución de los componentes 1 y 2 del Programa, se deben realizar una serie de actividades tales como: Seguimiento y monitoreo de los avances físicos de los componentes, supervisión técnica, cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como el manejo de archivos y elaboración de informes control y certificación del cumplimiento de los contratos (avances físicos y financieros) y seguimiento a la ejecución presupuestaria, capacitación al personal de la Unidad Ejecutora. Para su debido cumplimiento, la fuente de financiamiento ha considerado importante y necesario la contratación de una Firma Supervisora, objeto de estos Términos de Referencia.

1. Seguimiento y monitoreo de los contratos en ejecución
2. Supervisión técnica
3. Cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como el manejo de archivos de acuerdo a los formatos establecidos por el BCIE
4. Elaboración de informes mensual y trimestral de control y avance
5. Certificación del cumplimiento de los contratos (avances físicos y financieros)
6. Seguimiento a la ejecución presupuestaria y a la Unidad Ejecutora.

La firma seleccionada brindará seguimiento a las actividades técnicas y ambientales correspondientes de acuerdo a las Normas y Leyes establecidas por el Estado de Nicaragua para el control y buena ejecución de los proyectos de electrificación rural y normalización de asentamientos, en la obtención de los logros y resultados alcanzados por el mismo, así como acompañamientos para la identificación de lecciones aprendidas en un proceso de mejora continua; además la firma consultora dispondrá de personal técnico para supervisar la construcción de las Redes de Electrificación Rural por extensión de red y Normalización del Servicio Eléctrico en Asentamientos, los cuales prestarán el servicio en todo el territorio Nacional.

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores

interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios y se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. Los criterios para la selección de la lista corta se encuentran dentro de los Términos de Referencia respectivos.

Las Firms Consultoras interesados pueden obtener sin costo alguno los Términos de Referencia solicitándolos al correo electrónico: [brgomez@enatrel.gob.ni](mailto:brgomez@enatrel.gob.ni), o ingresar al portal electrónico de [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo descrito en las Normas para la Aplicación de la Política disponible en [www.bcie.org](http://www.bcie.org). Los consultores interesados pueden obtener más información en las Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, De la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 Metros al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana.

Las expresiones de interés junto con la información indicada en los Términos de Referencia deberán ser presentados por escrito o correo electrónico, a más tardar el día 13 de Mayo del año 2022, para documentación física en la Oficina de la Unidad Central de Adquisiciones de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, segundo piso de hasta 5:00 pm y para digital al correo [brgomez@enatrel.gob.ni](mailto:brgomez@enatrel.gob.ni) mediante documento adjunto no superior a 10 megas o link de descarga.

Atentamente, (f) Ing. Estela Martínez Cerrato, Vice Presidente Ejecutivo de ENATREL.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2022-01333 – M. 13391590 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones  
Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General” de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y en la página web de la Superintendencia [www.siboif.gob.ni](http://www.siboif.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-

SIBOIF-03-2022, denominada “Adquisición de Equipos de Comunicación para Ampliación de Switch de Acceso a Red de Datos”. (f) Lic. Dulce María Sálomon S., Responsable Unidad de Adquisiciones.

**BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN**

Reg. 2022-01323– M. 95150973 – Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN SELECTIVA  
N° LS/05/BFP-2022/BIENES  
“ADQUISICION DE VEHICULOS PARA BFP”**

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva N°LS/05/BFP-2022/Bienes “Adquisición de Vehículos para BFP”, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 04 de Mayo de 2022 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de BFP: [www.bfp.gob.ni](http://www.bfp.gob.ni).

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, del 04 al 16 de mayo/22 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) Lic. Xavier Enoc Montes Viscay. Jefe Unidad de Adquisiciones.

2-2

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-01213 – M. 94677636 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas

Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, cinco (0055), Folios setentauno (71) y setentaidós (72), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0067-2022 a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-MTC-0055-2022**

Que vista la solicitud presentada el veinte de abril del dos mil veintidós por la licenciada Zela María Porras Díaz el en calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el siete de julio del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0067-2022 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0067-2021 de «Modificación de Resolución Administrativa número 097-2020 de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de la empresa Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.» emitida el quince de marzo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinte de abril del dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º 097-2020 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de veinticinco (25) pozos a favor de la empresa Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.», emitida dos de marzo del dos mil veinte e inscrita en el Asiento cero, cero, ocho, cuatro (0084), folios ciento cinco (105) al ciento ocho (108), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que llevó el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios durante el año dos mil veinte.

**TERCERO.** Refrendar la cancelación del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Pivote Carlos Icaza 2», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Quezalguaque, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 504836 E – 1380756 N.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Pivote Carlos Icaza 2-A», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Quezalguaque, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 504840 E – 1380756 N con un

volumen máximo de aprovechamiento anual de 950 400,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

**QUINTO.** Refrendar la cancelación del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Goteo La Flor 1», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Quezalguaque, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 506677 E – 1383551 N.

**SEXTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Goteo La Flor 1-A», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Quezalguaque, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 506675 E – 1383547 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 292 544,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del veinte de abril del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Zela María Porras Díaz el en calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-067-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del veinte de abril del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-01214 – M. 94677636 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, cuatro (0054), Folios setenta (70) y setentauno (71), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO**

**PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0064-2022 a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA COCOTERA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-MTC-0054-2022**

Que vista la solicitud presentada el veinte de abril del dos mil veintidós por la licenciada Zela María Porras Díaz el en calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil **NICARAGUA COCOTERA, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número once (11) suscrita el doce de febrero del dos mil tres ante los oficios notariales del licenciado Narciso Arévalo Lacayo, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0064-2022 de Modificación de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0064-2021 de «Modificación de Resolución Administrativa número 088-2020 de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de Nicaragua Cocotera, S.A.» emitida el quince de marzo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinte de abril del dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º 088-2020 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de diez (10) pozos a favor de la empresa Nicaragua Cocotera, S.A.», emitida dos de marzo del dos mil veinte e inscrita en el Asiento cero, cero, seis, siete (0067), folios ochenta y tres (83) y ochenta y cuatro (84), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que llevó el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios durante el año dos mil veinte.

**TERCERO.** Refrendar la cancelación del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo San Pedro I», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 493035 E – 1389556 N.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado « Pozo San Pedro I-A», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 493035 E – 1389552 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 179 360,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**. Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y veinticinco minutos de la mañana del veinte de abril del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Zela María Porras Díaz el en calidad de Apoderada General Judicial

de la sociedad mercantil Nicaragua Cocotera, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-064-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana del veinte de abril del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-01215 – M. 94677636 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, tres (0053), Folios sesentaiocho (68) y sesentainueve (69), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2022 a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-MTC-0053-2022**

Que vista la solicitud presentada el veinte de abril del dos mil veintidós por la licenciada Zela María Porras Díaz el en calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el siete de julio del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2022 de Modificación de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0061-2021 de «Modificación de Resolución Administrativa número 095-2020 de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de la empresa

Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.» emitida el quince de marzo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinte de abril del dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º 095-2020 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dieciocho (18) pozo.», emitida dos de marzo del dos mil veinte e inscrita en el Asiento cero, cero, siete, tres (0073), folios noventa y dos (92), noventa y tres (93) y noventa y cuatro (94), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que llevó el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios durante el año dos mil veinte.

**TERCERO.** Refrendar la cancelación del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Goteo San Agustín 1», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Quezalguaque, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 503597 E – 1381727 N.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Goteo San Agustín I-A», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Quezalguaque, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 503593 E – 1381722 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 401 840,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del veinte de abril del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Zela María Porras Díaz en calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-061-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del veinte de abril del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-01259 – M. 94678760 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley

N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, cuatro (0014), Folios veinticinco (25) y veintiséis (26), Tomo III, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-029-2022** a favor de la sociedad mercantil **EXTRACEITE, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**

**RPNDAPS-LIPV-IPV-0014-2021**

Que vista la solicitud presentada el seis de abril del dos mil veintidós por la ingeniera Yásica Adelina Sequeira León en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **EXTRACEITE, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ciento cincuenta y dos (152) suscrita el quince de agosto del dos mil catorce ante los oficios notariales de la licenciada Brenda Ninoska Martínez Aragón, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-029-2022** de Permiso de Vertidos.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-029-2022** de «Permiso de vertidos a favor de Extraceite, S.A.» emitida el diez de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el seis de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) se circunscribe en la cuenca N.º 61 denominada «Río Escondido», demarcado en el municipio de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 801483 E – 1350681 N.

**TERCERO.** Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Área de riego» circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada «Río Escondido», demarcado en el municipio de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 800734 E – 1350394 N con un volumen máximo de vertido anual de 357 985,00 m<sup>3</sup>. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde al **REUSO/ RIEGO DE PALMA ACEITERA**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y veinticinco minutos de la mañana del seis de abril del dos mil veintidós.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yásica Adelina Sequeira León en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil Extraceite, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-029-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente

*Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y treintaicinco minutos de la mañana del seis de abril del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

## ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01254 - M. 119492 - Valor C\$ 760.00

### BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

#### Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2021	2020
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Caja		257,625,785	204,932,308
Banco Central de Nicaragua		517,025,188	338,273,236
Instituciones financieras		10,130,577	39,402,765
Depósitos restringidos		<u>2,435,995</u>	<u>687,670</u>
		<b><u>787,217,545</u></b>	<b><u>583,295,979</u></b>
<b>Moneda extranjera</b>			
Caja		406,656,592	297,611,655
Banco Central de Nicaragua		2,941,410,746	2,508,636,321
Instituciones financieras		671,731,452	446,936,407
Depósitos restringidos		104,425,965	102,376,300
Equivalentes de efectivo		<u>6,478,569</u>	-
		<b><u>4,130,703,324</u></b>	<b><u>3,355,560,683</u></b>
	2a. 6	<b><u>4,917,920,869</u></b>	<b><u>3,938,856,662</u></b>
<b>Inversiones a valor razonable con cambio en otro resultado integral</b>	2b. 7	5,809,026,680	5,007,609,236
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
<b>Cartera de créditos, neto</b>			
Vigentes		6,581,194,504	5,858,949,442
Prorrogados		-	26,587,922
Reestructurados		761,444,283	897,744,172
Vencidos		129,835,566	313,065,534
Cobro judicial		33,217,558	19,440,886
Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva		(7,052,055)	(6,064,780)

Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de Créditos		106,990,846	116,782,443
Provisión de cartera de créditos		(296,854,616)	(371,310,135)
	2c, 8	<u>7,308,776,086</u>	<u>6,855,195,484</u>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	2e, 9	36,299,349	45,234,058
<b>Activos recibidos en recuperación de créditos</b>	2f, 10	94,179,467	10,981,995
<b>Activo material</b>	2i, 11	385,330,494	394,677,174
<b>Activos intangibles</b>	2j, 12	174,370,563	193,727,451
<b>Activos fiscales</b>	2k, 13	183,179,916	120,088,237
<b>Otros activos</b>	2m, 14	<u>61,487,580</u>	<u>43,924,520</u>
<b>Total activos</b>		<u>18,970,571,004</u>	<u>16,610,294,817</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
<b>Obligaciones con el Público</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Depósitos a la vista		1,264,928,959	864,346,527
Depósitos de ahorro		220,910,156	271,696,584
Depósitos a plazo		<u>49,105,203</u>	<u>376,739,490</u>
	15a	1,534,944,318	1,512,782,601
<b>Moneda extranjera</b>			
Depósitos a la vista		2,721,528,739	2,207,824,033
Depósitos de ahorro		2,711,836,272	1,867,648,467
Depósitos a plazo		<u>4,756,650,533</u>	<u>4,640,080,722</u>
	15a	<u>10,190,015,544</u>	<u>8,715,553,222</u>
Intereses sobre Obligaciones con el público por depósitos	2n, 15a	<u>89,030,354</u>	<u>90,484,519</u>
		<u>11,813,990,216</u>	<u>10,318,820,342</u>
<b>Otras obligaciones diversas con el público</b>	2n, 15b	61,968,534	57,822,745
<b>Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales</b>	2n, 15c	2,255,069,044	2,076,572,108
<b>Pasivos por operaciones de reporto</b>	15d	208,056,529	-
<b>Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos</b>	2n, 15e	1,240,854,584	1,226,696,681
<b>Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua</b>	2n, 15f	<u>389,194,367</u>	<u>331,638,314</u>
		<u>15,969,133,274</u>	<u>14,011,550,190</u>
<b>Pasivos fiscales</b>	2k, 13	209,262,749	115,019,457
<b>Obligaciones subordinadas y/o convertibles en Capital</b>	2n, 16	366,146,339	358,697,626
<b>Otros pasivos y provisiones</b>	2o, p, q, r, s, 17	<u>260,966,211</u>	<u>224,798,252</u>
<b>Total Pasivos</b>		<u>16,805,508,573</u>	<u>14,710,065,525</u>

**Patrimonio****Fondos propios**

Capital social pagado	2t, 25a	879,702,500	879,702,500
Reservas patrimoniales	2t, 25b	403,226,129	365,844,856
Resultados acumulados		<u>618,967,666</u>	<u>407,140,450</u>
		<u>1,901,896,295</u>	<u>1,652,687,806</u>
<b>Otro resultado integral neto</b>		53,993,274	38,368,624
<b>Ajustes de transición</b>	25c	<u>209,172,862</u>	<u>209,172,862</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>2,165,062,431</u>	<u>1,900,229,292</u>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<u>18,970,571,004</u>	<u>16,610,294,817</u>
<b>Cuentas contingentes</b>	30	<u>7,764,870,116</u>	<u>6,556,973,444</u>
<b>Cuentas de orden</b>	30	<u>19,007,608,995</u>	<u>18,309,322,842</u>

(F) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (F) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (F) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/nj>

**BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.**

(Managua, Nicaragua)

**Estado de resultados**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2021	2020
<b>Ingresos Financieros</b>			
Ingresos financieros por efectivo		63,132	6,380,887
Ingresos financieros por inversiones		575,117,780	372,883,188
Ingresos financieros por cartera de créditos		1,181,388,601	1,203,899,294
Otros ingresos financieros		<u>18,662,582</u>	<u>12,640,810</u>
	2d. 18a	<u>1,775,232,095</u>	<u>1,595,804,179</u>
<b>Gastos financieros</b>			
Gastos financieros por obligaciones con el público		337,312,985	316,545,445
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		101,382,082	108,779,094
Gastos financieros por operaciones con reportos		15,171,117	13,611,482

Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		67,824,478	94,380,429
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua		27,995,537	21,081,644
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital		27,916,636	30,791,594
Otros gastos financieros		<u>4,832,773</u>	<u>5,557,666</u>
	18b	<u>582,435,608</u>	<u>590,747,354</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		<b>1,192,796,487</b>	<b>1,005,056,825</b>
Ingresos netos por mantenimiento de valor	19	<u>26,348,670</u>	<u>43,318,721</u>
<b>Margen financiero bruto</b>		<b>1,219,145,157</b>	<b>1,048,375,546</b>
Resultados por deterioro de activos financieros	20	<u>269,334,285</u>	<u>492,082,525</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		<b>949,810,872</b>	<b>556,293,021</b>
Ingresos (gastos) operativos, neto	21	<u>313,698,456</u>	<u>259,641,038</u>
<b>Resultado operativo bruto</b>		<b>1,263,509,328</b>	<b>815,934,059</b>
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos		11,646,048	11,922,553
Pérdida por valoración y venta de activos		<u>22,329,953</u>	<u>10,725,942</u>
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		<b>1,252,825,423</b>	<b>817,130,670</b>
Ajustes netos por diferencial cambiario	22	<u>12,766,568</u>	<u>8,438,322</u>
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		<b>1,265,591,991</b>	<b>825,568,992</b>
Gastos de administración	23	<u>864,620,478</u>	<u>749,728,888</u>
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>		<b><u>400,971,513</u></b>	<b><u>75,840,104</u></b>
Contribuciones por leyes especiales (552 y 563)	28	44,958,597	34,534,093
Gasto por impuesto sobre la renta	13b	<u>106,804,427</u>	<u>27,108,888</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b><u>249,208,489</u></b>	<b><u>14,197,123</u></b>

(F) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (F) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (F) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

**BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.**

(Managua, Nicaragua)

**Estado de otro resultado integral****Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021**

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2021	2020
<b>Resultado del ejercicio:</b>		<b>249,208,489</b>	<b>14,197,123</b>
<b>Otro resultado integral</b>			
<b>Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Reservas para obligaciones laborales al retiro</b>			
Resultados por valoración	17b	<u>(1,003,151)</u>	<u>7,201,614</u>
<b>Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de Otro Resultado Integral</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	13c	<u>(1,859,539)</u>	<u>-</u>
		<u>(2,862,690)</u>	<u>7,201,614</u>
<b>Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Diferencia de cotización de instrumentos financieros</b>			
Resultados por valoración	6	27,537,417	35,895,666
<b>Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas	13c	<u>(9,050,077)</u>	<u>(13,565,726)</u>
		<u>18,487,340</u>	<u>22,329,940</u>
<b>Otro resultado integral</b>		<b><u>15,624,650</u></b>	<b><u>29,531,554</u></b>
<b>Total resultados integrales</b>		<b><u>264,833,139</u></b>	<b><u>43,728,677</u></b>

(F) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (F) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (F) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>**BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.**

(Managua, Nicaragua)

**Estado de cambios en el patrimonio****Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021**

(Expresados en Córdobas)

	Notas	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo final al 31 de diciembre de 2019		<u>879,702,500</u>	<u>302,227,793</u>	<u>456,560,390</u>	<u>1,638,490,683</u>	<u>8,837,070</u>	<u>209,172,862</u>	<u>1,856,500,615</u>

Resultado del ejercicio	-	-	14,197,123	14,197,123	-	-	14,197,123	
Otro resultado integral	=	=	=	=	<u>29,531,554</u>	=	<u>29,531,554</u>	
<b>Total resultados integrales</b>	=	=	<u>14,197,123</u>	<u>14,197,123</u>	<u>29,531,554</u>	=	<u>43,728,677</u>	
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	6, 25b	-	2,129,568	(2,129,568)	-	-	-	
Otros cambios en el patrimonio	2t	=	<u>61,487,495</u>	<u>(61,487,495)</u>	=	=	=	
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>		<u>879,702,500</u>	<u>365,844,856</u>	<u>407,140,450</u>	<u>1,652,687,806</u>	<u>38,368,624</u>	<u>209,172,862</u>	<u>1,900,229,292</u>
Resultado del ejercicio	-	-	249,208,489	249,208,489	-	-	249,208,489	
Otro resultado integral	=	=	=	=	<u>15,624,650</u>	=	<u>15,624,650</u>	
<b>Total resultados integrales</b>	=	=	<u>249,208,489</u>	<u>249,208,489</u>	<u>15,624,650</u>	=	<u>264,833,139</u>	
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	6, 25b	=	<u>37,381,273</u>	<u>(37,381,273)</u>	=	=	=	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>		<u>879,702,500</u>	<u>403,226,129</u>	<u>618,967,666</u>	<u>1,901,896,295</u>	<u>53,993,274</u>	<u>209,172,862</u>	<u>2,165,062,431</u>

(F) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (F) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (F) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

## BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

### Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2021	2020
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>		249,208,489	14,197,123
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Provisiones para cartera de créditos	8p	246,073,911	512,843,775
Provisiones para otras cuentas por cobrar	9	490,964	6,911
Deterioro de activos no financieros		79,143,179	875,076
Efecto cambiario		40,783,615	55,997,246
Ingresos por intereses		(1,756,506,381)	(1,576,782,482)
Gastos por intereses		577,602,835	585,189,688
Depreciaciones	11	40,271,509	47,859,440

Amortizaciones	12	54,070,406	50,351,603
Gasto por impuesto sobre la renta	13	<u>106,804,427</u>	<u>27,108,888</u>
<b>Total ajustes</b>		<u>(611,265,535)</u>	<u>(296,549,855)</u>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación</b>			
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral			
		(665,689,568)	(2,573,539,678)
Cartera de créditos		(642,331,393)	(609,543,570)
Cuentas por cobrar		8,433,095	162,442,658
Activos recibidos en recuperación de créditos		(162,282,469)	19,105,414
Otros activos		29,131,444	(27,764,587)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>			
Obligaciones con el público		1,558,136,052	3,400,309,763
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		202,290,716	544,320,077
Provisiones		22,590,030	21,103,927
Otros pasivos		<u>12,574,778</u>	<u>(16,502,396)</u>
<b>Total efectivo provisto por actividades de operación</b>			
		795,639	637,578,876
<b>Pagos por impuesto sobre la renta</b>		(133,256,933)	(27,491,131)
<b>Cobros/pagos por intereses</b>			
Intereses cobrados		1,585,743,113	1,366,675,366
Intereses pagados		<u>(597,789,605)</u>	<u>(567,086,580)</u>
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>		<u>855,492,214</u>	<u>1,409,676,531</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión:</b>			
<b>Pagos</b>			
Adquisición de activos materiales	11	(30,983,011)	(19,427,731)
Adquisición de activos intangibles	12	<u>(34,713,518)</u>	<u>(50,915,619)</u>
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<u>(65,696,529)</u>	<u>(70,343,350)</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>			
Préstamos cancelados	15e	(727,002,874)	(1,569,656,624)
Pasivos por operaciones de reporto		(8,655,572,653)	(1,830,756,266)
<b>Cobros</b>			
Préstamos recibidos	15e	714,802,163	793,139,100
Pasivos por operaciones de reporto		<u>8,855,091,685</u>	<u>1,337,452,190</u>
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiación</b>		<u>187,318,321</u>	<u>(1,269,821,600)</u>
<b>Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		977,114,006	69,511,581
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		1,950,201	2,761,920
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<u>3,938,856,662</u>	<u>3,866,583,161</u>

**Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio** 6 4,917,920,869 3,938,856,662

(F) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (F) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (F) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Las partidas que no generaron flujo de efectivo se encuentra reveladas en Nota 6d.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

Reg. 2022-01255 - M. 94822420 - Valor C\$ 475.00

**INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Instituciones financieras	6	177,002	190,201
		<u>177,002</u>	<u>190,201</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Instituciones financieras	6	5,755,925	3,974,576
Equivalentes de efectivo			4,621,008
		<u>5,755,925</u>	<u>8,595,584</u>
		<u>5,932,927</u>	<u>8,785,785</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	7	15,259,333	10,330,989
Inversiones a costo amortizado, neto	8	5,998,430	5,168,820
		<u>21,257,763</u>	<u>15,499,809</u>
Cuentas por cobrar, neto	9	231,100	194,341
Participaciones	29	64,103	34,825
Activo material	10	20,329	33,999
Activos intangibles	11	15,698	192,052

Activos fiscales		647,777	650,502
Otros activos	13	328,115	512,823
<b>Total activos</b>		<b>28,497,812</b>	<b>25,904,136</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		95,326	94,861
		95,326	94,861
Pasivos fiscales		412,342	342,519
Otras cuentas por pagar y provisiones	14	1,598,452	1,562,586
<b>Total pasivos</b>		<b>2,106,120</b>	<b>1,999,966</b>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado	21	8,550,000	8,550,000
Reservas patrimoniales		4,214,637	3,675,778
Resultados acumulados		13,428,525	10,374,987
		26,193,162	22,600,765
Otro resultado integral, neto		198,530	477,776
Ajustes de transición		-	825,629
<b>Total patrimonio</b>		<b>26,391,692</b>	<b>23,904,170</b>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<b>28,497,812</b>	<b>25,904,136</b>
Cuentas de orden	25	5,307,743,112	5,027,514,054

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Apoderado de Junta Directiva. (F) Lic. Mauricio Padilla, Gerente general. (F) Lic. Francisco Briones, Contador general.

#### INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos por operaciones bursátiles		11,012,356	10,349,405
Ingresos financieros por efectivo		2,224	259
Ingresos financieros por inversiones		1,202,590	1,170,623
Otros ingresos financieros		77,954	42,137

	15	12,295,124	11,562,424
<b>Gastos financieros</b>			
Gastos por operaciones bursátiles		110,446	3,390
Gastos financieros sobre cuentas por pagar		3,848	3,931
		114,294	7,321
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		12,180,830	11,555,103
<b>Margen financiero, bruto</b>		12,180,830	11,555,103
Resultados por deterioro de activos financieros		85,305	136,931
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		12,266,135	11,692,034
Ingresos (gastos) operativos, netos	16	(158,284)	(258,017)
<b>Resultado operativo</b>		12,107,851	11,434,017
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias		29,278	2,725
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	17	1,258,120	72,685
Pérdida por valoración y venta de activos		(149,390)	(35,136)
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		13,245,859	11,474,291
Ajustes netos por diferencial cambiario	18	460,991	627,391
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		13,706,850	12,101,682
Gastos de administración	19	8,437,947	8,525,652
Resultado por deterioro de activos no financieros		-	259,716
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>		5,268,903	3,316,314
Contribuciones por leyes especiales	23	97,000	93,500
Gastos por impuesto sobre la renta	12	1,579,506	1,116,242
<b>Resultados del ejercicio</b>		3,592,397	2,106,572

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Apoderado de Junta Directiva. (F) Lic. Mauricio Padilla, Gerente general. (F) Lic. Francisco Briones, Contador general.

**INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
<b>Resultado del ejercicio</b>		3,592,397	2,106,572
<b>Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			

**Diferencia de cotización de instrumentos financieros**

Resultados por valoración	(279,246)	1,651,559
	<u>(279,246)</u>	<u>1,651,559</u>
<b>Total otro resultado integral</b>	<b>(279,246)</b>	<b>1,651,559</b>
<b>Total resultados integrales</b>	<b>3,313,151</b>	<b>3,758,131</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Apoderado de Junta Directiva. (F) Lic. Mauricio Padilla, Gerente general. (F) Lic. Francisco Briones, Contador general.

**INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	8,550,000	8,550,000	-	3,293,566	8,209,119	20,052,685	(1,173,783)	952,189	19,831,091
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	2,106,572	2,106,572	-	-	2,106,572
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	1,651,559	-	1,651,559
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	-	2,106,572	2,106,572	1,651,559	-	3,758,131
Otras transacciones del patrimonio								(126,560)	(126,560)
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	382,212	(382,212)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	441,508	441,508	-	-	441,508
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>8,550,000</b>	<b>8,550,000</b>	<b>-</b>	<b>3,675,778</b>	<b>10,374,987</b>	<b>22,600,765</b>	<b>477,776</b>	<b>825,629</b>	<b>23,904,170</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	3,592,397	3,592,397	-	-	3,592,397
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	(279,246)	-	(279,246)
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	-	3,592,397	3,592,397	(279,246)	-	3,313,151
Otras transacciones del patrimonio								(825,629)	(825,629)
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	538,859	(538,859)	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>8,550,000</b>	<b>8,550,000</b>	<b>-</b>	<b>4,214,637</b>	<b>13,428,525</b>	<b>26,193,162</b>	<b>198,530</b>	<b>-</b>	<b>26,391,692</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Apoderado de Junta Directiva. (F) Lic. Mauricio Padilla, Gerente general. (F) Lic. Francisco Briones, Contador general.

**INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.**  
(Managua, Nicaragua)  
Estado de flujos de efectivo  
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021  
(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>		3,592,397	2,106,572
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Deterioro de activos financieros		(85,305)	-
Efectos cambiarios		(351,481)	(550,834)
Ingresos por intereses		(1,202,590)	(1,170,623)
Depreciaciones	10	13,670	14,788
Amortizaciones	11	176,354	256,883
Gastos por impuesto sobre la renta	12	1,579,506	1,116,242
<b>Total ajustes</b>		<u>130,154</u>	<u>(333,544)</u>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación</b>			
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(5,577,543)	(1,394,347)
Cartera a costo amortizado		(407,607)	2,354,809
Cuentas por cobrar		(36,759)	(17,819)
Activos no corrientes mantenidos para la venta			851,506
Otros activos		155,430	(423,825)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>			
Provisiones		83,497	(632,116)
Otros pasivos		465	(4,634,233)
<b>Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación</b>		<u>(2,059,966)</u>	<u>(2,122,997)</u>
<b>Cobros / pagos por impuesto sobre la renta</b>		(1,554,589)	(1,031,385)
<b>Cobros / pagos por intereses</b>			
Intereses cobrados		761,697	815,541
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación</b>		<u>(2,852,858)</u>	<u>(2,338,841)</u>
<b>Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
		<u>(2,852,858)</u>	<u>(2,338,841)</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<u>8,785,785</u>	<u>11,124,626</u>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		<u>5,932,927</u>	<u>8,785,785</u>

*Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.*

**(F) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Apoderado de Junta Directiva. (F) Lic. Mauricio Padilla, Gerente general. (F) Lic. Francisco Briones, Contador general.**

Estos Estados Financieros fueron auditados por la firma KPMG S. A. La Opinión de los Auditores Independientes, con los Estados Financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad en el sitio Web: [www.invernic.com](http://www.invernic.com) (F) Francisco Javier Briones Torres, Contador General. **INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.**

Reg. 2022-01378 - M. 723004 - Valor C\$ 665.00

**BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera separado

31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Caja		1,331,007,755	1,062,092,970
Banco Central de Nicaragua		2,275,970,577	1,582,620,691
Instituciones financieras		7,577,682	10,546,428
Depósitos restringidos		556,112	-
Equivalentes de efectivo		1,400,319,987	-
		<u>5,015,432,113</u>	<u>2,655,260,089</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Caja		711,669,093	651,274,358
Banco Central de Nicaragua		4,732,911,063	4,691,649,514
Instituciones financieras		1,147,270,357	741,283,872
Depósitos restringidos		777,555,220	768,249,586
Equivalentes de efectivo		8,675,852,919	3,120,281,909
		<u>16,045,258,652</u>	<u>9,972,739,239</u>
	6, 9	<u>21,060,690,765</u>	<u>12,627,999,328</u>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>	10	16,180,713,073	17,447,226,008
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
<b>Inversiones a costo amortizado, neto</b>	10	2,503,381,123	5,913,064,036
<b>Cartera de créditos, neto</b>			
Vigentes		20,989,742,061	17,795,156,374
Prorrogados		6,147,080	34,710,527
Reestructurados		3,100,388,618	4,159,367,014
Vencidos		365,776,764	520,199,249
Cobro judicial		624,639,989	536,749,693
Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva		(99,227,260)	(87,936,203)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		326,357,570	369,697,051
Provisión de cartera de créditos		(1,377,261,301)	(1,591,400,159)
	6, 11	<u>23,936,563,521</u>	<u>21,736,543,546</u>
		<u>26,439,944,644</u>	<u>27,649,607,582</u>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	6, 12	456,222,716	413,970,234
<b>Activos recibidos en recuperación de créditos</b>	14	354,111,745	311,697,045
<b>Participaciones</b>	6, 16	2,168,021,954	2,042,707,085
<b>Activo material</b>	15	811,129,527	803,436,423
<b>Activos intangibles</b>	17	141,888,050	135,140,049
<b>Activos fiscales</b>	7	107,902,917	21,936,883

<b>Otros activos</b>	18	170,342,215	138,788,932
<b>Total activos</b>		<u>67,890,967,606</u>	<u>61,592,509,569</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
<b>Obligaciones con el público</b>			
<b>Moneda nacional</b>			
Depósitos a la vista		7,007,740,702	5,393,603,526
Depósitos de ahorro		5,318,794,433	4,285,394,477
Depósitos a plazo		284,633,551	279,185,825
		<u>12,611,168,686</u>	<u>9,958,183,828</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Depósitos a la vista		9,102,997,356	8,657,891,660
Depósitos de ahorro		15,195,501,857	14,034,825,485
Depósitos a plazo		6,240,003,486	6,272,305,994
		<u>30,538,502,699</u>	<u>28,965,023,139</u>
Intereses sobre obligaciones con el público por depósitos		117,415,375	130,162,899
	6, 19	<u>43,267,086,760</u>	<u>39,053,369,866</u>
<b>Otras obligaciones diversas con el público</b>	20	304,782,507	247,075,528
<b>Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales</b>	21	2,070,137,338	1,599,000,250
<b>Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos</b>	22	8,734,315,809	8,128,264,376
<b>Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua</b>	23	1,632,546	2,076,271
		<u>54,377,954,960</u>	<u>49,029,786,291</u>
<b>Pasivos fiscales</b>	7	296,604,912	167,306,497
<b>Obligaciones subordinadas</b>	25	2,082,566,063	2,103,641,802
<b>Otros pasivos y provisiones</b>	6, 24	530,044,844	561,811,294
<b>Total pasivos</b>		<u>57,287,170,779</u>	<u>51,862,545,884</u>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado	37	4,268,872,000	4,268,872,000
Aportes a capitalizar		593	593
Reservas patrimoniales		2,129,008,972	1,963,075,222
Resultados acumulados		3,716,639,365	2,821,271,443
		<u>10,114,520,930</u>	<u>9,053,219,258</u>
<b>Otro resultado integral neto</b>		14,772,047	202,240,577
<b>Ajustes de transición</b>		474,503,850	474,503,850
<b>Total patrimonio</b>		<u>10,603,796,827</u>	<u>9,729,963,685</u>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<u>67,890,967,606</u>	<u>61,592,509,569</u>
<b>Cuentas contingentes</b>	(4) (a) (i) b.	16,728,797,431	13,894,096,708
<b>Cuentas de orden</b>	36 (a)	50,489,190,835	49,792,588,926

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de situación financiera separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(F) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente general. (F) Justo Montenegro Casco, Vice gerente general de Finanzas y Administración (F) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador general.

**BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	<b>Nota</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos financieros por efectivo	6	1,249,728	24,117,921
Ingresos financieros por inversiones		780,327,679	772,016,816
Ingresos financieros por cartera de créditos	6, 11	2,539,888,726	2,841,044,745
Otros ingresos financieros		160,934,364	175,768,797
	26 (a)	<u>3,482,400,497</u>	<u>3,812,948,279</u>
<b>Gastos financieros</b>			
Gastos financieros por obligaciones con el público	6	428,050,026	458,260,701
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		43,613,656	58,396,537
Gastos financieros por operaciones de reporto		3,255,712	2,789,072
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		392,658,282	564,713,184
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua		15,369	691,373
Gastos financieros por obligaciones subordinadas		143,111,450	179,691,470
Otros gastos financieros		9,792,069	11,969,338
	26 (b)	<u>1,020,496,564</u>	<u>1,276,511,675</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>			
		2,461,903,933	2,536,436,604
Ajustes netos por mantenimiento de valor	27	(5,249,624)	32,946,097
<b>Margen financiero, bruto</b>			
		2,456,654,309	2,569,382,701
Resultados por deterioro de activos financieros	28	(249,030,104)	(902,933,683)
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>			
		2,207,624,205	1,666,449,018
Ingresos (gastos) operativos, neto	6, 29	1,270,351,149	948,888,520
<b>Resultado operativo</b>			
		3,477,975,354	2,615,337,538
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	31	172,826,561	239,824,558
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	30	309,624,132	420,120,763
Pérdida por valoración y venta de activos	30	(307,425,747)	(338,598,100)
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>			
		3,653,000,300	2,936,684,759
Ajustes netos por diferencial cambiario	32	193,644,079	236,131,843
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>			
		3,846,644,379	3,172,816,602
Gastos de administración	6, 33	2,149,202,020	1,961,009,151
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>			
		1,697,442,359	1,211,807,451
Contribuciones por leyes especiales	7 (c), 35	148,942,750	133,172,711

Gasto por impuesto sobre la renta	7 (c)	442,274,608	252,391,535
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>1,106,225,001</u>	<u>826,243,205</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de resultados separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(F) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente general. (F) Justo Montenegro Casco. Vice gerente general de Finanzas y Administración (F) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador general.

**BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
<b>Resultado del ejercicio</b>		1,106,225,001	826,243,205
<b>Otro resultado integral</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Reservas para obligaciones laborales al retiro</b>			
Resultados por valoración		3,506,964	3,553,765
		<u>3,506,964</u>	<u>3,553,765</u>
<b>Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Diferencia de cotización de instrumentos financieros</b>			
Resultados por valoración		(196,740,844)	173,272,777
Importes transferidos al estado de resultados		5,765,350	-
		<u>(190,975,494)</u>	<u>173,272,777</u>
<b>Otro resultado integral</b>		<u>(187,468,530)</u>	<u>176,826,542</u>
<b>Total resultados integrales</b>		<u>918,756,471</u>	<u>1,003,069,747</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de otro resultado integral separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente general. (F) Justo Montenegro Casco. Vice gerente general de Finanzas y Administración (F) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador general.

**BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	Capital social suscrito y pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		4,268,872,000	593	1,839,138,741	2,959,740,562	9,067,751,896	25,414,035	474,503,850	9,567,669,781

Resultado del ejercicio	-	-	-	826,243,205	826,243,205	-	-	826,243,205	
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	176,826,542	-	176,826,542	
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	826,243,205	826,243,205	176,826,542	-	1,003,069,747	
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>									
Dividendos pagados	37	-	-	-	(835,813,871)	(835,813,871)	-	(835,813,871)	
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	3 (s), 8	-	-	123,936,481	(123,936,481)	-	-	-	
Ajuste instruido por la Superintendencia	42 (b)	-	-	-	(4,961,972)	(4,961,972)	-	(4,961,972)	
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>		4,268,872,000	593	1,963,075,222	2,821,271,443	9,053,219,258	202,240,577	474,503,850	9,729,963,685
Resultado del ejercicio	-	-	-	1,106,225,001	1,106,225,001	-	-	1,106,225,001	
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(187,468,530)	-	(187,468,530)	
<b>Total resultados integrales</b>	-	-	-	1,106,225,001	1,106,225,001	(187,468,530)	-	918,756,471	
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	3 (s), 8	-	-	165,933,750	(165,933,750)	-	-	-	
Ajuste instruido por la Superintendencia	42 (c)	-	-	-	(44,923,329)	(44,923,329)	-	(44,923,329)	
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>		4,268,872,000	593	2,129,008,972	3,716,639,365	10,114,520,930	14,772,047	474,503,850	10,603,796,827

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de cambios en el patrimonio separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Alejandro Ramirez Callejas, Gerente general. (F) Justo Montenegro Casco. Vice gerente general de Finanzas y Administración (F) Juan C. Jarquin Sáenz, Contador general.

## BANCO LAFISE BANCENTRO, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>1,106,225,001</b>	<b>826,243,205</b>
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Provisiones para cartera de créditos	11, 28	636,359,140	566,436,818
Provisiones para cuentas por cobrar	12, 28	15,335,995	397,292,620
Deterioro de activos financieros	28	6,357,306	-

Efectos cambiarios		(53,700,783)	(81,049,516)
Ingresos por intereses		(3,321,466,133)	(3,637,179,482)
Gastos por intereses		1,010,704,495	1,264,542,337
Depreciaciones	15, 33	74,493,016	91,975,018
Amortizaciones	17, 33	44,741,599	45,917,878
Gasto por impuesto sobre la renta	7	442,274,608	252,391,535
<b>Total ajustes</b>		<b>(1,144,900,757)</b>	<b>(1,099,672,792)</b>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación:</b>			
Cartera a costo amortizado			
Cartera de créditos		(2,686,179,264)	4,080,146,978
Cuentas por cobrar		(50,335,960)	(33,388,533)
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	55,529,915
Activos recibidos en recuperación de créditos		194,780,247	370,532,526
Otros activos		(341,319,257)	(251,987,929)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación:</b>			
Obligaciones con el público		3,609,346,726	5,526,753,200
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		491,203,112	(117,843,681)
Provisiones		26,105,718	(27,244,343)
Otros pasivos		19,951,414	(49,621,499)
<b>Total efectivo provisto por actividades de operación</b>		<b>1,224,876,980</b>	<b>9,279,447,047</b>
<b>Pagos por impuesto sobre la renta</b>		<b>(398,110,104)</b>	<b>(130,593,606)</b>
<b>Cobros (pagos) por intereses</b>			
Intereses cobrados		3,401,650,574	3,708,770,910
Intereses pagados		(1,061,267,762)	(1,346,458,666)
<b>Flujo neto provisto por actividades de operación</b>		<b>3,167,149,688</b>	<b>11,511,165,685</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)		(20,862,295,226)	(27,057,166,707)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(3,701,551,795)	(24,355,165,998)
Adquisición de activos materiales	15	(82,590,901)	(26,118,796)
Adquisición de activos intangibles	17	(51,489,600)	(31,253,409)
<b>Cobros</b>			
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)		22,496,158,070	21,418,200,135
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		7,083,359,469	24,061,795,651
<b>Flujo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión</b>		<b>4,881,590,017</b>	<b>(5,989,709,124)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>			
Dividendos pagados	37	-	(835,813,871)
Préstamos cancelados		(7,506,087,250)	(7,616,326,163)
Pasivos subordinados		(62,969,092)	(404,766,162)
<b>Cobros</b>			

Préstamos recibidos		7,953,008,074	4,596,469,188
<b>Flujo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiación</b>		<b>383,951,732</b>	<b>(4,260,437,008)</b>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		8,432,691,437	1,261,019,553
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		12,627,999,328	11,366,979,775
<b>Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>9</b>	<b>21,060,690,765</b>	<b>12,627,999,328</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados. El presente estado de flujos de efectivo separado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.*

**(F) Alejandro Ramírez Callejas, Gerente general. (F) Justo Montenegro Casco. Vice gerente general de Finanzas y Administración (F) Juan C. Jarquín Sáenz, Contador general.**

“El informe de los auditores independientes KPMG, S.A sobre los Estados Financieros separados auditados de Banco LAFISE BANCENTRO, S.A. y Estados Financieros consolidados de Banco LAFISE BANCENTRO, S, A., y subsidiarias al 31 de diciembre de 2021, fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas y se encuentran disponibles en su totalidad en la página [web:www.lafise.com](http://www.lafise.com)”. (F) Juan Carlos Jarquín, Contador General.

### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-01313 - M. 95203958 - Valor - C\$ 95.00

Managua 27 de abril 2022

#### LABORATORIOS RAMOS, S. A. AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N°. LS-005-2022

“Contratación del Servicio de Limpieza y Desalojo de Aguas Residuales.”

Laboratorios Ramos S.A. en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de Contracciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 de su Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación de la **Licitación Selectiva No. LS-005-2022. “Contratación del Servicio de Limpieza y Desalojo de Aguas Residuales.”** Los interesados en obtener información completa estará disponible a partir del día 04 de mayo del 2022, en el portal del Siscae ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Fecha para presentar oferta: 12 de mayo del 2022.

Hora: 02: 30 pm

Fecha y hora de apertura: 12 de mayo 2022: 02:45 pm.

Atentamente, (f) **Lic. Lucia Amanda Rizo Castellón**, Gerente General, Laboratorios Ramos, S. A.

Reg. 2022-01314 - M. 95204012 - Valor - C\$ 95.00

Managua 27 de abril 2022

#### LABORATORIOS RAMOS, S. A. AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N°. LS-006-2022

“Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina”

Laboratorios Ramos S.A. en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de Contracciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 de su Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de

Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación de la **Licitación Selectiva No. LS-006-2022. “Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina”**. Los interesados en obtener información completa estará disponible a partir del día 05 de mayo del 2022, en el portal del Siscae ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Fecha para presentar oferta: 13 de mayo del 2022.

Hora: 02: 30 pm

Fecha y hora de apertura: 13 de mayo 2022: 02:45 pm.

Atentamente, (f) **Lic. Lucia Amanda Rizo Castellón**,  
Gerente General, Laboratorios Ramos, S. A.

Reg. 2022-01315 - M. 95203906 - Valor - C\$ 95.00

Managua 27 de abril 2022

**LABORATORIOS RAMOS, S. A.**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva N°. LS-004-2022**

**“Adquisición de Uniformes Administrativo para Uso del Personal de Laboratorios Ramos, S.A.”**

Laboratorios Ramos S.A. en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de Contracciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 de su Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación de la **Licitación Selectiva No. LS-004-2022. “Adquisición de Uniformes Administrativo para Uso del Personal de Laboratorios Ramos, S.A.”** Los interesados en obtener información completa estará disponible a partir del día 03 de mayo del 2022, en el portal del Siscae ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Fecha para presentar oferta: 11 de mayo del 2022.

Hora: 02: 30 pm

Fecha y hora de apertura: 11 de mayo 2022: 02:45 pm.

Atentamente, (f) **Lic. Lucia Amanda Rizo Castellón**,  
Gerente General, Laboratorios Ramos, S. A.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-01364 – M. 95367447 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

**JUZGADO ÚNICO LOCAL DE TOLA, JURISDICCION CIVIL (ORALIDAD). ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS. LAS DIEZ Y CUARENTA Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.**

Los solicitantes **GLADIS DEL EL SOCORRO SOZA BALTODANO**, mayor de edad, solteros por viudez. Ama

de casa, con cédula de identidad número 001-051079-0117R, con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte., **SOFIA VALESKA RÍOS SOZA**, mayor de edad, soltera, estudiante, cédula de identidad número 566-250200-1000X, del domicilio con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte. El señor **DONALD RAMÓN RÍOS SOZA**, mayor de edad, soltero, chef ejecutivo, cédula de identidad número 566-280995-0009U. Con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte, **ELKIN JOEL RÍOS SOZA**, menor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte. Quien es representado por su mama la señora **GLADIS DEL SOCORRO SOZA BALTODANO**, solicitan ser declarado heredero universal de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su fallecimiento dejara su esposo y padre el causante señor **DONALD RAMÓN RÍOS GAZO (Q.E.P.D.)** cédula de identidad número 001- 2311760036Q (Q.E.P.D). Sobre un bien mueble una Camioneta Toyota KUN25L-HRMDH, D/CABINA color, plata metálico, motor 2KD5579133, chasis MR0FR22G700604667, Gravamen: LAFISE BANCENTRO, pasajero 5, tonelaje 0.1, año 2012, cilindro 4, combustible diesel, uso particular, servicio privado, placa RI 5807, conforme circulación vehicular número B1600220, PROPIETARIO DONALD RAMÓN RÍOS GAZO. Vehículo camioneta Toyota, Hilux D/Cabina, Color Azul oscuro / MICA, motor 2KDU170220, Chasis MROFR22G200691846, gravamen LAFISE BANCENTRO, pasajero 5, tonelaje 0.1, año 2013, cilindro 4, combustible diesel, uso particular, servicio privado, placa número RI 6232, conforme circulación vehicula número B2069520, propietario DONALD RAMON RIOS GAZO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en las publicaciones judiciales digitales, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación **Msc. Noelia María Ulloa López. Juez, (f) Lie. Maribel Martínez. Sria Judicial.- (f) Msc. Noelia María Ulloa López. Juez Único Local de Tola, Ramo Civil Oral.**

3-1

Reg. 2022-01365 – M. 95374971 – Valor C\$ 285.00

**JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA**  
Santo Tomas del Norte, 18 abril 2022

**EDICTO**

Asunto N°: 000009-0768-2022-CO.

La señora: **Balentina Ríos Martínez**, solicita sea declarada Única y Universal heredera, de la mitad de la propiedad que le correspondía al señor Pablo Cárdenas Muñoz (q.e.p.d),

todo de conformidad al Arto. 1008C, de una propiedad ubicada en Colonia España, circunscripción del Municipio Santo Tomas del Norte de Chinandega, propiedad donde se encuentra una mejora (casa) consistente en un área construida de (49) metros cuadrados, la que obtuvieron por donación del Organismo Solidaridad Internacional (SI)" en el año dos mil dos, la que fue donada por la Alcaldía de Santo Tomas del Norte de Chinandega, descrita y relacionada en Certificación de Título Supletorio, emitido por la entonces Jueza Socorro Toruño Martínez del Juzgado Segundo del Distrito de Chinandega. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Fabricio Guerrero Reyes. Juez Local Único Santo Tomas del Norte. (F) Alejandro Varela Rodriguez. Srio Judicial.

3-1

Reg. 2022-01373 – M. 95382127 – Valor C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: 001957-ORM4-2022-CO

El ciudadano Jamil Omar Saballos Lira, quien comparece en su propio nombre, identificada con cédula de identidad 001-160775-0013E, pide sea Declarado Heredero Universal de todos los bienes e inmuebles que a su muerte dejara el señor **Enrique Saballos García** (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con cédula N° 001-150733-0002T, en especial del bien inmueble ubicado en el Km 9 carretera Norte, conocido como Villa José Benito Escobar, antes América N° 2, conocido como Lote N° B-768, con un área de 88.60 mts2, dentro de los siguientes linderos; Norte: Anden N° 14; Sur: Lote N° B-785; Este: Lote N° B-767; Oeste Lote N° B-769, debidamente Inscrita bajo N° 90184; Tomo: 1553, Folio: 145/6; Asiento 1º, N° NAP: BI-99XA7G5; Asiento Electrónico 1, del libro de propiedades del Registro Publico Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua.

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en el tablero de publicaciones judiciales del portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales que permite la autoridad judicial verificar la publicación; sin perjuicio de que dicho edicto se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el acuerdo N° 534 publicado el 23 de agosto del 2021.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a las una y cincuenta y ocho minutos de la tarde. (f) Juez Mercedes Inés Leiva Castellón,

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Srio. JEESBUMO.

3-1

Reg. 2022-01273 – M. 95000962 – Valor C\$ 435.00

### EDICTO.

#### JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE. LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Las señoras: **Ileana María castillo Montes**, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad número: 287-170481-0000P; **Francisca Del Carmen Reyes**, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad nuemro:616-241274-0000R. solicitan se le declaren herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora: **Virginia Reyes**; conocida registralmente como **María Virginia Reyes Jiménez (Q.E.P.D)** y en específico de un predio inmueble ubicado en el barrio Camilo Ortega del municipio de Nagarote, departamento de León, el cual mide una área total de trescientos treinta y cinco punto setenta y un metros cuadrados (335.71 Mts 2); identificado según plano de urbanización con el lote número tres (39, manzana dos (2), comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Calle, en medio, midiendo 14.67 metros; Sur: Propiedad privada, midiendo catorce, punto cincuenta y seis metros; Este: Lote número (4), midiendo veinticuatro puntosveintitrés puntos metros (24.23 Mts); Oeste: Lote número (2), midiendo veintidós punto ochenta y tres metros. La cuál se encuentra inscrito bajo el Numero registral: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta (78.830); Tomo: 1062; Folio: 222; Asiento: lero, de la sección de Derechos Reales del libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de León. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier otro medio electrónico que cumpla con el presupuesto de publicidad procesal, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el departamento de León, en la ciudad de Nagarote, las diez ycuarenta minutos de la mañana del día siete de abril del año dos mil veintidós. (F) **Eveling Blanco Avendaño**, **Juez Único Del Municipio de Nagarote.** (F) **Lic. Omar Eliezer Ulloa Romero**, **Secretario.**

3-1

Reg. 2022-01274 – M. 94893155 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

Los señores **MILTON JAVIER MORAN SANCHEZ** con cédula de identidad número 291-290576- 0000T, **INES DEL CARMEN HERNANDEZ** con cédula número 281-250465-

0009Y Y ELOIDA DALILA HERNANDEZ con cédula número 281-301271-0008D todos de la comunidad mina el limón jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo. Donde Solicitan ser declarados herederos Universales. De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante BRICELA DE JESUS SANCHEZ CASCO.-(Q.E.P.D) en la causa número 000004-0754-2022CO - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del Ocho de Marzo del Año Dos Mil Veintidós. (F) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (F) Secretario de Actuaciones.-

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-01352 - M. 95231896 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN PUBLICA No. UNAN-LEÓN-DAC-LP-006-2022; PAC No. 165-2022, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDIOS, TARIMAS Y LUCES PARA ACTIVIDADES DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 05 de mayo 2022.

León, 28 de abril del 2022. (f) Lic. Ernesto José Solís Montiel Director de Adquisiciones UNAN-LEÓN

Reg. 2022-01353 - M. 95231776 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LP-005-2022; PAC No. 162-2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENCIONES SOCIALES EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 05 mayo del 2022.

León, 28 de abril del 2022. (f) Lic. Ernesto José Solís Montiel Director de Adquisiciones UNAN-LEÓN

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP5455 - M. 93835633 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 328, Folio 164, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**ALEXA CRISTIANA MEZA MENDOZA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 441-101198-0001G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5456 - M. 93835820 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 268, Página 134, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**EVELING LISSETH PALACIOS JIMÉNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiocho del mes de octubre del dos mil diecinueve. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintiocho del mes de octubre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5457 - M. 93835914 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 372, Folio 186, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**MARIA GUADALUPE DÓLMUS HERNÁNDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-030197-0000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5458 - M. 93835987 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 373, Folio 187, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**KIUTZA RENEÉ CASTRO TÉLLEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-191293-0029N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5459 - M. 93836065 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 374, Folio 187, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**RONALD ISRAEL PAVÓN MADRIZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-221199-1025N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5460 - M. 93836139 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 471, Folio 236, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**ERICK RAFAEL LANZAS MADRIGAL**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-081092-0014W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5461 - M. 93836201 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 472, Folio 236, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**KARELIA ALEJANDRA GAZO MEDINA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-140898-1035S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5462 - M. 93836397 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 473, Folio 237, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**MIGUEL ALEJANDRO PEREIRA RUIZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-041299-1009N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5463 - M. 93836461 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 474, Folio 237, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**GREYBIN JOSÉ DURÁN BUSTOS**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 561-060700-1002E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5464 - M. 93836306 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 475, Folio 238, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**KEVIN MARTÍN GARCÍA BALTODANO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-300997-0004A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5465 - M. 93836543 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 248, Folio 124, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**JUAN BAUTISTA GÓMEZ DOMÍNGUEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-260395-0006M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5466 - M. 93836670 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 249, Folio 125, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**JUAN BOSCO GÓMEZ DOMÍNGUEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-260395-0007N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5467 - M. 93836604 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 247, Folio 124, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**JOSÉ CARLOS CORTEZ CRUZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-171298-0002F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5468 - M. 93836727 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 250, Folio 125, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**MARTÍN ANTONIO BALDIZÓN CORTEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 281-170699-1012A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5469 - M. 93836794 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 512, Folio 256, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**YESSENIA DE LOS ÁNGELES MURILLO DÍAZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-161092-0003V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5470 - M. 93836867 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 652, Folio 326, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**CLAUDIA SOLIETTE LÓPEZ ORTEGA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-171189-0001T, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5471 - M. 93837079 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 654, Folio 327, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**MÓNICA BEATRIZ BOLAÑOS GUTIÉRREZ**, Natural de El Salvador, con documento de Identidad 051931115, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5472 - M. 93837156 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 655, Folio 328, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**GABRIELA BEATRIZ ROMERO VILLATORO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 361-281191-0004V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5473 - M. 93837244 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 656, Folio 328, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**PERLA MARINA RAUDES BERMÚDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-290898-1006T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios en la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5474 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 194, Folio 97, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**AMINTA GRISELDA CALERO RODRÍGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5475 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 185, Folio 93, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**BOANERGE ANTONIO GARCÍA MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5476 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 190, Folio 95, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**CARLOS ADÁN CASTRO MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5477 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 67, Partida 134, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**CARLOS MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 11 día del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 12 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5478 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 195, Folio 98, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**CARLOS MANUEL VILLEGA CHÉVEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5479 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 196, Folio 98, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**CELVIN ANTONIO CARRIÓN ARTEAGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5480 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 25, Partida 49, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DALLYS VALERIA MORALES DELGADILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5481 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 11, Folio 6, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**DARYERIT DEL SOCORRO VALLEJOS HERNÁNDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 día del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5482 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 191, Folio 96, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**DIANA MASSIEL GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 día del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5483 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de

Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 12, Folio 6, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**ERICKA ISABEL TORRES MEDINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 día del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5484 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 87, Partida 173, Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**ESTEFANÍA MARGARITA PUPO RÍOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 día del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 07 días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5485 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 47, Partida 93, Tomo XXIV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA

**UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**FABIO JOSÉ SÁNCHEZ LARA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5486 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 197, Folio 99, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**GEOVANNI DE JESÚS HERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias , le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 día del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5487 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 13, Folio 7, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JOSEFINA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS LEYTÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 día del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5488 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 51, Partida 102, Tomo XXXIV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**KAREN REGINA MARTÍNEZ ÁREAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5489 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 80, Folio 40, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**KATHERINE MELISSA MALESPÍN SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5490 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 192, Folio 96, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**KEYLA KARELYS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, le extiende el Título de **Ingeniera Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5491 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 198, Folio 99, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LUIS JORGE RUÍZ ZELAYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5492 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 105, Folio 53, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LUISA DAYANA DÁVILA MENDIETA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5493 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 177, Partida 89, Tomo XXXIV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LUZ DE LOS ÁNGELES PÉREZ CASTRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice Rector Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5494- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 106, Folio 53, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LUZCELIA DAYANA PAVÓN BELLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5495- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 177, Folio 89, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LUZCELIA NALLELY PAVÓN BELLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna

Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5496- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 199, Folio 100, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA NAJAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5497- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 14, Folio 7, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**MARJORIE GRISSELL AMADOR FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5498- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 111, Folio 56, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**MEYLING MERCEDES ESPINALES GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5499 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 61, Partida 122, Tomo X del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**MIRIAN DEL SOCORRO TERCERO PALMA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Gutiérrez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 04 días del mes septiembre del año dos

mil dieciséis. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5500 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 39, Partida 20, Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**NERY ONELL RUGAMA RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice Rector, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 19 días del mes enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5501 - M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 93, Partida 997, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**NÉSTOR ABRAHAM TORREZ VALLADARES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Máster en Educación Superior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 13 días del mes de junio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes junio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5502- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 10, Folio 5, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**SARA ANIELKA RUIZ VILLARREAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5503- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 187, Folio 94, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**THELMA GABRIELA AGURCIA SALAZAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5504- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 188,

Folio 94, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**THONY DAYAN LÓPEZ RÍOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5505- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 133, Partida 67, Tomo XXXI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**TIFFANY AKLEINA POZO OROZCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector, Msc. Antonio Sarrria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5506- M. 93886785 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 189, Folio 95, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**TREYCIS SUYAPA ZELAYA MATUTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP5507 - M. 591922 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ASHLY YULISA ALFARO RODRÍGUEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-290599-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5508 - M. 93687401 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo II, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÉLIX DOMINGO CENTENO DOLMUS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060880-001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5509 - M. 93815456 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAVIER AGUSTÍN PÉREZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-270790-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5510 - M. 13351562 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 190, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROMMEL EMIR MARTINEZ RAMÍREZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290594-0016U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5511 - M. 93887646 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARLEN NATALIA CARDOZA MENESES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160894-0011F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5512 - M.93824486 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISSETH DE LOS ÁNGELES VARGAS MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060196-0015G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5513 - M. 93728506 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYBEL MASSIEL DÍAZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091293-0058X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5514 - M. 93728932 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CLIFOR DANNE VILLAGRA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100881-1000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5515 - M. 93686187 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARCIA DE LOS ÁNGELES ZAMORA RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280691-0041S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5516 - M. 6016624 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HELVIN ZOLANCH FERNÁNDEZ MEDRANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030493-0015L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5517 - M. 6014868 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BLANCA MARGARITA ALEMÁN SOLANO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020686-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5518 - M. 93822257 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EVELING NADIALEK LUQUEZ TORRÉZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-120900-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP5519 - M. 93812090 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HÉCTOR JAVIER JARQUÍN GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-020596-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5520 - M. 93816927 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSIEL ANTONIO CASTILLO VALLE** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100798-0012Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5521 - M. 93769401 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS ANTONIO MIGUEL EDUARDO BACCA ARANA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130698-1028U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Física con Mención en Física Médica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5522 - M. 93751964 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELBIA ROSA SILVA MERCADO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-260877-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5523 - M. 92869117 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**INGRIT AZUCENA GUZMÁN ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-210683-00001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5524 - M. 93941933 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SARALINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300472-0007G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5525 - M. 6044806 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 287, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VIRGINIA CAROLINA TORRES PRAVIA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-100592-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 06 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5526 - M. 93928510 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Escuela Regional de Enfermería La Trinidad,

Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARMEN MARÍA BLANDÓN MONTENEGRO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-160789-0013L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5527 - M.603998 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Escuela Regional Multidisciplinaria La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MERARI YULISSA FLORES LOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-161298-1003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5528 - M. 603793 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro

Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANIELKA MARÍA TAMARIZ VARGAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281193-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5529 - M. 58424 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DENNIS FRANCISCO CARMONA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 611-281197-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5530 - M. 93878660 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 401, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**INGRID LISSETTE OROZCO MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200284-0036G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 06 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5531 - M. 6044679 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 116, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JASMINA MILAGRO SOMARRIBA OPORTA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-271195-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5532 - M. 93781023 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÓSCAR ALBERTO PÉREZ OBANDO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190686-0012T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Filología y Comunicación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5533 - M. 93881899 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE DEL SOCORRO DELGADO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-210798-1001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5534 - M. 93850187 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 234, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL CARMEN BORGE RODRIGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-240988-0010S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5535 - M.93860590 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEYLA DIMARA BENDAÑA HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-151291-0047K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5536 - M.93860566 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DARLING ELIETH FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261289-0039L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5537 - M.6044920 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 116, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAHAYRA KARINA CAMPOS GUZMÁN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-300994-0007A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5538 - M.6046884 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNIFER KAROLINA MENDOZA RÍOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-311098-1002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5539 - M.6046850 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA CRISTINA MURILLO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180100-1030H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5540 - M.93835792 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SONJA KARINA AGUILAR ROMERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100389-0036P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP5541 - M.91326237 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ENRIQUE JAVIER BETETA ACEVEDO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-280866-0008T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.